

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 7 de julio de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente número 1, de modificación de crédito presupuestario 2010, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados legitimados de un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, o estas hayan sido resueltas por el Pleno, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 4 de agosto de 2010.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/32.281/10)